



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

23889

Aprobación inicial de modificaciones en varias Ordenanzas Municipales

Habiendo resultado aprobadas inicialmente en la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de octubre de 2012, las modificaciones de las ordenanzas municipales que se relacionan a continuación. De conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, y el artículo 17 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo; se exponen al público las ordenanzas modificadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde los interesados podrán consultar los expedientes y formular las alegaciones y/u observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días.

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa – (se modifican los artículos 1 y 3).
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos – (se modifica el artículo 7 / epígrafe 5º).
- Ordenanza de circulación del Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja – (se modifica el Título 7º, la Disposición adicional 1º, y se elimina el anexo de sanciones).
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal – (se modifica el artículo 6º).
- Ordenanza municipal de uso y aprovechamiento de las playas del Término Municipal de Sant Joan de Labritja – (se modifica el artículo 60).

En caso de no producirse reclamaciones, las modificaciones aprobadas inicialmente se entenderán aprobadas definitivamente.

Sant Joan de Labritja, a 23 de octubre de 2012

El Alcalde

Antonio Marí Marí

